MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, el Informe Nº 136-2023-MDJN.RR.HH. de la unidad de Recursos Humanos solicitando la designación del Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, el Titular de Alcaldía en aplicación del numeral 37 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; relacionado con la designación del secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario, presenta una terna de candidatos al Concejo Municipal para que éste designe al Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno. De otro lado, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria modifica el artículo 92° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil establece en el segundo párrafo lo siguiente "... En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo...";

Que, el numeral 37 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades modificada por la Ley N° 31433 establece como atribución del alcalde lo siguiente: "Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario ...";

Que, conforme al numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; relacionado con la designación del secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario, establece textualmente "Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario...";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-MDJN/CM

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS como Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal emitir el Acto Administrativo formalizando la designación del Secretario Técnico responsable del PAD en aplicación del el inciso j) del artículo IV del Título Preliminar del citado Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR DENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CACERES GARCIA
ALCALDE